



RESOLUCIÓN UTGS N° 16/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO RESULTANTE DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 27 de febrero de 2025

VISTO:

El Acta SCI MECIP N° 03/2025, de la Reunión del Equipo Directivo - Comité de Control Interno y del Equipo Técnico MECIP, en el que consta la realización del Análisis Crítico del Sistema de Control Interno y se resuelve que quede aprobado vía Resolución Institucional;

La Ley N° 1535, de fecha 16 de diciembre de 1999, "*De Administración Financiera del Estado*";

La Resolución de la Contraloría General de la República CGR N° 377, de fecha 13 de mayo de 2016, "*Por la cual se adopta la Norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015*";

La Resolución de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE) N° 326, de fecha 17 de octubre de 2019, "*Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones del Paraguay MECIP:2015*";

El Informe CGR de evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno, emitido el pasado Abril 2024;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 62 de la Ley N° 1535 de fecha 16 de diciembre de 1999, "*De Administración Financiera del Estado*", establece: "...artículo 59: Estructura del sistema de control. El sistema de control de la Administración Financiera del Estado será externo e interno, y estará a cargo de la Contraloría General de la República, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales"; "...artículo 60: El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo."; "...artículo 62: La Auditoría General del Poder Ejecutivo dependerá de la Presidencia de la República. Como órgano de control interno del Poder Ejecutivo realizará auditorías de los organismos y entidades dependientes de dicho poder del Estado...";





RESOLUCIÓN UTGS N° 16/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO RESULTANTE DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 27 de febrero de 2025

Que, el artículo 1° del Decreto N° 10.883, de fecha 11 de setiembre de 2007, "Por el cual se establece las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo", cita en su artículo 7°: "... Competencias de la Auditoría General del Poder Ejecutivo. Para ejercer de manera eficiente y oportuna [...] a) Aprobar, regular, administrar y actualizar permanentemente, el Modelo Estándar de Control Interno para los Organismos y Entidades Públicas del Paraguay – MECIP – para las instituciones asignadas dentro del marco de su actuación, a fin de garantizar el cumplimiento del control en las distintas dependencias del Poder Ejecutivo...";

Que, la Resolución CGR N° 377, de fecha 13 de mayo de 2016, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para su sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015", establece: "... Art. 1° Adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015";

La Resolución AGPE N° 326, de fecha 17 de octubre de 2019, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para su sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015";

Que, la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, establece entre los requisitos: "1. Compromiso de la Alta Dirección. La Máxima Autoridad Institucional debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto al sistema de control interno a través: a) Asumir la responsabilidad sobre la efectividad del sistema de control interno; b) Asegurar que se establezca la política de control interno... g) Asumir el compromiso, dirigiendo y apoyando a todos los niveles de la organización para contribuir a la efectividad del sistema de control interno...; 1.1 Política de Control Interno. La Dirección debe establecer, revisar y mantener una política de control interno, la que se constituye en un punto de referencia para dirigir la organización hacia el logro de su misión y sus objetivos institucionales. La política de control interno debe ser aprobada por la Máxima Autoridad Institucional, a través de un acto





RESOLUCIÓN UTGS N° 16/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO RESULTANTE DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 27 de febrero de 2025
administrativo. La institución debe asegurar que la política de control interno sea el marco de referencia básico para la configuración de los demás componentes y principios del control interno.”;

El Decreto N° 357/2023 “Por el cual se reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se dispone la incorporación de nuevos Organismos y entidades al mismo y se deroga el Decreto N° 376/2018”, dispuso que la Unidad Técnica del Gabinete Social estará a cargo de un Director Ejecutivo;

Que, por Resolución GS/CG N° 10/2017, complementada por la Resolución GS N° 08/2024, se establecen las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República; y se dispone como facultad de la misma; emitir Resoluciones en materia de su competencia;

Que, por Decreto N° 1043/2024, de fecha 10 de enero de 2024, se designó al señor Héctor Cárdenas Molinas como Director Ejecutivo de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

Artículo 1° **APROBAR** el Análisis Crítico, resultante de la Evaluación del Sistema de Control Interno en la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, conforme se detalla en el Anexo I, con 11 (once) fojas, el cual forma parte de la presente.

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Héctor Cárdenas Molinas
Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
GABINETE SOCIAL

UNIDAD
TÉCNICA DEL
GABINETE SOCIAL

**ANEXO 1 del ACTA DE ANÁLISIS CRÍTICO
del Sistema de Control Interno (SCI) NRM
MECIP-2015 de la Unidad Técnica del Gabinete
Social correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024**

**Unidad Técnica del Gabinete Social de
la Presidencia de la República**

Anexo 1 del Acta de Análisis Crítico

2025

DANIEL AUGSTEN
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 71.028

Elisbeth González Chumbeo
Secretaria General de la Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abg. María Teresa Ramona Osorio
Asesora Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
de la Presidencia de la República

Maria Alejandra González
Unidad Operativa de Contratación
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Perla Lilliana Servian González
Coordinación y Articulación Interinstitucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Gladys Aveiro
Coordinadora Interina
Coord. de Adm. y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social

Lic. Nancy Haric Kranch
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Nidia María Fosa S.
Area de Gestión y Desarrollo de las Personas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



ANEXO I AL ACTA MECIP N° 03/2025
ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)
RESULTANTE DE LA EVALUACIÓN 2024

I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la implementación del Sistema de Control Interno y bajo los lineamientos de la Norma de Requisitos Mínimos del MECIP2015 en la Unidad Técnica del Gabinete Social se procedió a la revisión a cargo de los Directivos de primer nivel del Sistema de Control interno (SCI) correspondiente al Ejercicio 2024.

La revisión del SCI se realizó en base al análisis de los informes y documentos recopilados conforme a las Normas de Requisitos Mínimos MECIP 2015 y los resultados y avances visualizados de acuerdo con el Plan y Cronograma de Trabajo aprobado por Resolución UTGS N° 70/2024, derivado del Informe CGR y la AGPE (abril 2024), y del resultado de la Evaluación Interna del SCI del ejercicio fiscal 2024, compuesta por el Informe AII de Evaluación del SCI 2024 y de la respectiva Matriz CGR de Evaluación del SCI 2024 de la Unidad Técnica del Gabinete Social.

En el presente informe se presenta las conclusiones del análisis crítico que se toman como base para las decisiones, seguimientos y acciones de mejora a ser llevadas a cabo en el Ejercicio Fiscal 2025 en el marco de la Mejora Continua.

II OBJETIVOS DEL ANÁLISIS

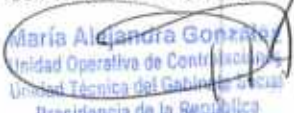
Verificación y revisión del SCI por la Alta Dirección de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, de manera a analizar la efectividad del Sistema de Control Interno y asegurar de su conveniencia, adecuación y eficacia continuas.


DANIELA AUGSTEN
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 71.028


Lic. Diana Cantero
Depto. Sistema Integrado de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República


Coordinación de la Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República


Abog. María Alejandra González
Área de Gestión y Desarrollo de las Personas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República


María Alejandra González
Unidad Operativa de Control Interno
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

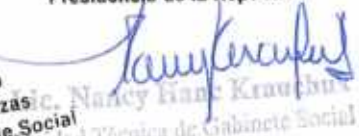

Abg. María Leticia Ramos Oros
Asesora Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República


Gladys Avelro
Secretaría General de la Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República


Paula Liliana Servian González
Coordinación y Articulación Interinstitucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República


Gladys Avelro
Coordinadora Interina
Coord. de Adm. y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República


Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República


Lic. Nancy Hane Krauth
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



III DESARROLLO DEL ANALISIS CRÍTICO DEL SCI DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

El análisis sigue la estructura y lineamientos establecidos en las normas de requisitos mínimos MECIP2015 para el análisis crítico del SCI.



Existen evidencias que demuestren que la revisión por la dirección incluyó consideraciones sobre:

A. El estado de las decisiones y acciones emanadas de anteriores revisiones por la Dirección;

El Comité de Control Interno aprobó el Plan y Cronograma de Trabajo, y la Máxima Autoridad, lo ha formalizado a través de la Resolución UTGS N° 70/2024, Resultante de la Evaluación de la CGR y la AGPE al Sistema de Control Interno Institucional en el 2023 a fin de asegurar el desarrollo de acciones y se oriente a la mejora continua. Al respecto, la Auditoría Interna Institucional llevó a cabo el seguimiento a las acciones a través del Informe AII N° 04/2025 y cuyos respectivos archivos de respaldo de los avances obran en la Coordinación del MECIP.

Se adjunta el informe de la AII N° 04/2025 del Avance del Plan y Cronograma de Trabajo aprobado a través de la Resolución UTGS N° 70/2024, al segundo semestre del 2024, como insumo para futuras comparaciones de las decisiones y acciones emanadas de la presente evaluación.

DANIEL AUGSTEN
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 71.028

Abog. Nidia María Josa I.
Área de Gestión y Desarrollo de las Personas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Nidia María Josa I.
Área de Gestión y Desarrollo de las Personas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Operativa de Contralorías
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Secretaría General de la Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Rolito Liliana Serván González
Coordinación y Articulación Interinstitucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Gladys Aveiro
Coordinadora Interina
Coord. de Adm. y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



B. La vigencia de la Política de Control Interno;

La Política de Control Interno aprobada por Res. N° 60/2024 que se enuncia *"La Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República comprometida con propiciar las políticas públicas vinculadas al desarrollo social, de manera eficiente, eficaz y transparente, situando a las personas en el centro y el logro de los objetivos institucionales, se fortalece fomentando las mejores prácticas y promoviendo la mejora continua mediante la construcción, implementación y fortalecimiento de su Sistema de Control Interno como herramienta fundamental de apoyo a la gestión, basada en una cultura de autocontrol, autogestión y autorregulación, que se aplican a todos los procesos estratégicos, operativos y de apoyo, alineados a las estrategias y proyectos organizacionales"*. Esta ha sido revisada en fecha 18 de febrero de 2025 y será ajustada mínimamente, ya que mayormente es conveniente, adecuada y apropiada, ya que reúne los aspectos de: a) Sea adecuada al propósito y al contexto de la organización, y apoye al direccionamiento estratégico; b) Proporcione un marco de referencia para el establecimiento y la revisión de los principios de control institucional; c) Incluya el compromiso de cumplir los requisitos aplicables; d) Oriente a los funcionarios a hacer lo correcto; e) Incluya el compromiso de mejora continua del sistema de control interno.

La Política de Control Interno vigente fue socializada vía correo electrónico, se encuentra además disponible en la página web y fue revisada de manera participativa, en el Acta SCI MBCEIP N° 17/2024. En ese contexto y en el marco de la mejora continua, se procederá de la misma manera una vez que sea aprobada la nueva versión de la PCI, y se realizará la reinducción permanente sobre la Política de Control Interno y si fuese nuevamente necesaria, proceder a la actualización de la misma.

C. Los cambios en el contexto externo e interno que sean pertinentes al Sistema de Control Interno, incluyendo su direccionamiento estratégico;

La Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, en el marco del Direccionamiento Estratégico con base al contexto externo que fueran pertinentes al Sistema de Control Interno para el ejercicio fiscal 2024, específicamente en la migración de partidas presupuestarias a una nueva Unidad Administrativa Financiera, dispuesta por el Art. 530 y 531 del Anexo A del Decreto Reglamentario del PGN 2024, se identifica la necesidad de

DANIEL AUGSTEN
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 71.028

Cynthia Beatriz Soria Fariñas
Secretaria General de la Presidencia de la República
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Maria Alejandra Rodríguez
Unidad Operativa de Control Interno
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abg. María Lorena Ramos Orosio
Asesora Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
de la Presidencia de la República

Abg. María Lorena Ramos Orosio
Asesora Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
de la Presidencia de la República

Perla Liliana Serrano González
Coordinadora Interinstitucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Gladys Aveiro
Coordinadora Interina
de Adm. y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Lic. Nancy Jane Kunchik
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Lic. Diana Fontana
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



actualizar los instrumentos de planificación y asegurar la pertinencia entre los planes, programas y proyectos institucionales de forma participativa dentro de todos los niveles de la institución, reconociendo a la Planificación como herramienta clave para la Mejora Continua.

D. Información sobre el desempeño del Control Interno, incluyendo:

• Evolución de Planes y Objetivos;

En el Ejercicio Fiscal 2024, se han implementado procedimientos específicos para garantizar la metodología y criterios adecuados en la planificación estratégica y operativa. Para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) se ha seguido estrictamente la guía que establece la metodología y los criterios necesarios para su construcción.

El PEI ha sido diseñado para los ejercicios fiscales 2024-2028, y se encuentra en la etapa final para la certificación ante el Viceministerio de Economía y Planificación y su posterior aprobación por acto administrativo.

El PEI elaborado satisface plenamente los criterios básicos para su adecuada formulación, ha sido elaborado siguiendo las directrices establecidas por el ente rector, garantizando su coherencia con los objetivos institucionales y su alineación con los principios de planificación estratégica.

• Seguimiento y resultados de las mediciones;

Los planes institucionales son revisados periódicamente para asegurar su pertinencia.

La institución comunica formalmente su Misión, Visión, Objetivos y Planes a todos los niveles, asegurando que el personal comprenda sus responsabilidades y contribuya al logro de las metas definidas.

• Resultados de las auditorías internas y externas;

Se expone la Evaluación de Nivel de Madurez MECIP:2015 correspondiente al ejercicio fiscal 2024, emitido por la Auditoría Interna Institucional, mencionando los principales puntos críticos de control resultantes.

Evaluación de Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno - MECIP:2015

Entorno de Control	3,68	B	Gestionado
Control de Planificación	3,33	B	Gestionado



Control de Implementación	2,25	C-	Diseñado
Control de Evaluación	3,23	B-	Gestionado
Control para la Mejora	3,68	B	Gestionado
SCI CONSOLIDADO	3,05	B-	Gestionado

Y se expone las observaciones no subsanadas emitidas por la Contraloría General de la República en abril 2024, para los lineamientos de acciones de mejora en el ejercicio fiscal 2024.

- Retroalimentación de los grupos de interés y;
- Cuestiones relativas a proveedores e instituciones externas, y a otras partes interesadas pertinentes;

La Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República reconoce como grupos de interés a: Ciudadanía, funcionarios de la Institución, funcionarios de otras instituciones, Contratistas y proveedores, Otras Instituciones Públicas, Órganos de Control, Otros Sectores, Medios de Comunicación, Organizaciones Sociales, Medio Ambiente

1. CON LA CIUDADANÍA

Mejoramos permanentemente la calidad y eficacia en la prestación de nuestros servicios.

La Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República a través del desarrollo de mecanismos de articulación y coordinación de llegada integral de servicios, que posibiliten la participación de usuarios en la orientación de nuestras políticas, planes y programas; simplificando para el ciudadano la realización de trámites y gestiones de nuestra competencia, brindando un trato amable y cálido en atención al público sin distinciones o preferencias de ninguna clase; aplicando criterios de racionalidad en la gestión de nuestros recursos; y rindiendo cuentas a la sociedad de nuestras gestiones y resultados obtenidos en la administración de los bienes y recursos asignados a nuestra institución.

2. CON LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN

Validamos la pluralidad de opiniones en la construcción de acuerdos con nuestros funcionarios.

La Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República a través de la ejecución anual de la Política de Talento Humano desarrollamos los procesos de gestión sin favoritismo ni exclusiones; impulsamos el sentido de pertenencia de los mismos, los

DANIEL AUGSTEN
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 71.028

Contraloría General de la República
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Secretaría General de la Presidencia
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Operativa de Contraloría
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Gladys Aveiro
Coordinadora Interina
Coord. de Adm. y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Área de Gestión y Desarrollo de las Personas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Ayudante Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Perla Liliana Servian González
Coordinación y Organización Interinstitucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Lic. Nancy María Kranich
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Lic. Diana Cantero
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



vinculamos en la toma de las decisiones sobre la realización del trabajo; y promovemos su bienestar laboral.

3. CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Facilitamos que los procesos contractuales de bienes y servicios se hagan cumpliendo estrictamente el marco legal.

La Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, gestiona que se cumplan con la oportuna publicidad a los llamados a contratación, entrega a los interesados igualdad de información, evaluación de las propuestas imparcialmente y con base a los pliegos de bases y condiciones, información del resultado y de los fundamentos de la decisión tomada conforme a mecanismos legales establecidos.

Y a través del Dpto. de Administración Financiera hacemos seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la calidad y oportunidad en la entrega de los bienes y servicios contratados; y cumplimos nuestros compromisos contractuales con los contratistas, exigiendo al mismo tiempo que asuman responsabilidades ante eventuales incumplimientos.

CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

Promovemos la coordinación y articulación de acciones y cooperación con otras instituciones públicas, a fin de incrementar la calidad e integridad de los servicios estatales.

La Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República como unidad técnica operativa respetamos las características y competencias de cada entidad, cumplimos a cabalidad los acuerdos establecidos, y suministramos información clara, veraz y oportuna para la ejecución de las acciones acordadas en el área social.

CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL

En la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República suministramos a los órganos de control toda la información que nos requieran en tiempo y forma sobre nuestras gestiones; asumimos las consecuencias de nuestras propias acciones u omisiones; y aplicamos con diligencia las recomendaciones que efectúen los órganos de control para mejoramiento continuo.

6. CON OTROS SECTORES

En la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República propiciamos espacios de concertación y diálogos con los diversos sectores afines, buscando su colaboración y participación en alianzas estratégicas y transparentes, a fin de que los

DANIEL AUGSTEN
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 71.020

Coordinación de Intersubjetivos
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Secretaría General de la Presidencia
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Maria Alejandra González
Unidad Operativa de Contrataciones
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Gladys Aveiro
Coordinadora Intergubernamental
Coord. de Adm. y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Nidia María Tosi S.
Área de Gestión y Desarrollo de las Personas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abg. María Patricia Ramoa Osorio
Asesora Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
de la Presidencia de la República

Perla Liliana Serván González
Coordinación y Articulación Interinstitucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Lic. Nancy Estel Krach
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Lic. Diana Contino
Sistema Integrado de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



servicios suministrados incrementen la calidad e impactos sociales para beneficio de toda la población paraguaya.

7. CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República nuestras relaciones con los medios de comunicación se efectúan a través del comunicador institucional debidamente designado; otorgamos la pauta publicitaria basados estrictamente en criterios técnicos y buscando la más amplia cobertura; y promovemos la vinculación de los medios desde la perspectiva de la responsabilidad social y de difusión de informaciones que la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República esté publicando para beneficio general de la población.

8. CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

En la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República reconocemos la importancia de las organizaciones sociales como actores fundamentales en la articulación de acciones en el marco de las Políticas Públicas Sociales para la construcción de la sociedad. Suministramos de manera oportuna, veraz y completa la información que solicitan y mantenemos diálogo constante con las organizaciones sociales principalmente en territorio a fin de lograr las llegadas territoriales integrales.

CON EL MEDIO AMBIENTE

Promovemos una cultura institucional en la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República que desde la gestión de insumos a través de la Unidad Operativa de Contrataciones contribuimos permanentemente a la sostenibilidad medioambiental.

No obstante, se insta a impulsar acciones de difusión sobre el tema con los funcionarios, la aplicación de políticas de reciclaje, ahorro y adquisición de productos no contaminantes.

• Adecuación de los recursos requeridos para un SCI eficaz;

El Director Ejecutivo de la Unidad Técnica del Gabinete Social, comprometido con la implementación efectiva del Sistema de Control Interno, ha firmado el Acta de Compromiso y menciona que es una prioridad institucional.

• Desempeño de los procesos y la conformidad de productos y servicios.

La Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República ha desarrollado el mapa de procesos y la caracterización de los mismos identificando los productos y servicios.

No obstante, no ha evaluado el desempeño y/o conformidad de los mismos.

DANIEL AUGSTEN
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 71.328

Maria Alejandra González
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Nidia María Josa J.
Área de Gestión y Desarrollo de las Personas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Glady's Averna
Coordinadora Intermedia
Coord. de adm. y finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Mg. María Leticia Ramoa Osorio
Asesora Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
de la Presidencia de la República

Graciela Beatriz Guillén Ferrer
Secretaría General de la Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

da Servian González
Asesoría y Apoyo Interdisciplinario
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Lic. Nancy Hernández
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Lic. Diana Cantero
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



E. Eficacia de las acciones tomadas para el tratamiento de los riesgos;

En el Ejercicio Fiscal 2024, por Acta SCI MECIP N° 04/2024 se procedió a analizar los ítems de la matriz FODA institucional consolidada.

Que, a través del Acta SCI MECIP N° 24/2024 el Comité Directivo aprobó la Política de Gestión de Riesgos, quedando plasmada en ella la metodología para la identificación y Evaluación de Riesgos, utilizando una estrategia preventiva que conlleven al cumplimiento de la Política y los objetivos de calidad.

Además, se ha dictado la Resolución UTGS N° 75/2024 "Por la cual se aprueba la Política de Gestión de Riesgos Versión 2.0 de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República",

Se ha previsto en el Plan de implementación y mejora continua, la identificación y evaluación de riesgos para los macroprocesos, procesos, subprocesos y actividades de la UTGS.

F. La gestión de los programas de mejora y las nuevas oportunidades de mejora potenciales.

La evaluación fue realizada, con base a los documentos proporcionados por las distintas dependencias de la institución a la Coordinación del Equipo Técnico MECIP y al Informe de Auditoría Interna N° 04/2024 de Avance del Plan y Cronograma de Trabajo, aprobado vía Resolución UTGS N° 70/2024.

Los elementos de salida del análisis crítico por la dirección deben incluir las decisiones y acciones relacionadas con:

A. Oportunidades de Mejora Continua

La Máxima Autoridad Institucional, en uso de sus atribuciones en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno en el Ejercicio Fiscal 2025 en la Unidad Técnica del Gabinete Social, instruye lo siguiente:

A los Comités de Ética y Buen Gobierno:

1. El análisis de la pertinencia del Código de Ética y de Buen Gobierno.
2. Capacitación sobre el Código de Ética y de Buen Gobierno.

Evaluar anualmente el desempeño de la Ética y Buen Gobierno en la institución, para lo cual utilizará los siguientes índices:

ANIEL AUGSTEN
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 71.028

Maria Alejandra González
Unidad Operativa de Contratación
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Glady's Aveiro
Coordinadora Interna
Coord. de Adm. y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Nidia María Sosa
Área de Gestión y Desarrollo de las Personas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Maria Victoria Romero Osorio
Asesora Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Perla Lina Servian González
Coordinadora y Articuladora Interinstitucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Cynthia Beatriz Gutierrez Pascari
Secretaria General de la Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Lic. Diana Cantero
Depto. Sistema Integrado de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



- a. Gestión ética: para medir el estado de las prácticas éticas de la institución con sus diferentes grupos de interés, utilizando para el efecto la metodología utilizada para la elaboración de la línea de base sobre el tema; y
- b. Comunicación: para medir los resultados de la gestión en comunicación de la entidad, mediante la aplicación de los instrumentos de diagnóstico de la comunicación pública que la institución ha realizado.

A Gestión de Talento Humano

1. La presentación del Plan Anual de Capacitación 2025, basado en los requerimientos de la Norma mínima del MECIP2015.
2. Gestionar la pertinencia de la Política de Gestión del Talento Humano.
3. Gestionar la actualización de los instrumentos normativos (Estructura Organizacional, Manuales, Reglamentos y otros)

Al Comité de Control Interno y Equipo Técnico del SCI

1. Prever las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a las acciones propuesta en el Plan de Mejoramiento Institucional resultante de la evaluación del SCI 2024.
2. Prever las medidas necesarias en el marco del Direccionamiento Estratégico:
3. Realizar el diagnóstico sobre el estado de los Planes Institucionales.
4. Realizar un análisis estratégico de la institución.
5. Definir criterios para el diseño e implementación de los Planes
6. Diseñar los Planes correspondientes.
7. Prever las medidas necesarias en el marco de la Gestión de Riesgos y en tal sentido, llevar a delante las tareas pendientes.
8. Prever las medidas pertinentes en el marco del control de la gestión a fin de desarrollar las Políticas Operacionales.
9. Prever las medidas pertinentes en el marco de la Información, la aprobación de la Gestión Documental que contemple Información Interna, Externa, Sistemas de Información.
10. Prever las medidas pertinentes en el marco de la Comunicación, la designación de personal capacitado con el fin de gestionar el contexto de la comunicación institucional y pública, manteniendo pertinente el Manual de Comunicación, desarrollar el Plan Anual de Comunicación aprobado por la MITIC y emitir informes en tiempo y forma al Comité de Control Interno a participar de las actividades desarrolladas en el marco de la rendición de cuentas institucional.

DANIEL AUGSTEN
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 71.028

María Alejandra González
Unidad Operativa de Contratación
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Gladys Aveiro
Coordinadora Interna de Finanzas
Coord. de Adm. y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Nidia María Rosa Díaz
Area de Gestión y Desarrollo de las Personas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

María Leticia Ramos Otero
Asesora Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
de la Presidencia de la República

Perla Liliana Serván González
Coordinación y Articulación Interinstitucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Cinthia Beatriz González Paredo
Secretaría General de la Planificación Estratégica
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Diana Cantero
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



Auditoría Interna Institucional

1. Tomar los recaudos necesarios para mantener informado y actualizado a la Dirección Ejecutiva, sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015, en lo referente al proceso de auditoría del Sistema de Control Interno y de la verificación de la implementación de los planes de mejoramiento y de la efectividad de las acciones tomadas.
2. Realizar el seguimiento del cumplimiento de las instrucciones de la Máxima Autoridad referente al Sistema de Control Interno.

Al Plantel en General, a todos los dueños de Macroprocesos, Procesos y Subprocesos

1. Prever las medidas necesarias en el marco de la Gestión Ética la revisión y actualización de los compromisos éticos por dependencia.
2. Prever las medidas necesarias en el marco de la Gestión por procesos, actualizar el Formato 42 – Normograma por cada proceso.
3. Prever las medidas necesarias en el marco de la Gestión de Riesgos a nivel de Procesos.
4. Seguir avanzando en la implementación del Sistema de Control Interno basado en las Normas del MECIP2015.

B. Cualquier necesidad de cambio en el sistema de control interno, incluyendo las necesidades de recursos.

1. Socialización de la designación de la Coordinación del MECIP a fin de seguir impulsando la implementación efectiva del SCI en la Unidad Técnica del Gabinete Social.
2. Actualización de los Equipos Directivos y Técnicos del SCI, en el marco de los cambios.
3. Continuar con los procesos de Capacitación y Sensibilización sobre el rol que cumplen los Servidores Públicos y su responsabilidad en la aplicación del SCI. (autocontrol y autoevaluación).

Por último, se recuerda que: **“La institución debe conservar información documentada como evidencia de los resultados de las revisiones realizadas”**

Maria Alejandra González
Unidad Operativa de Coordinación
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Nidia María Jara S.
Área de Gestión y Desarrollo de las Personas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Gladys Aveiro
Coordinadora Interina
Coord. de Adm. y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social

Patricia Liliana Sevrián González
Coordinación y Articulación Interinstitucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Carolina Beatriz Jaramilla Ferrari
Secretaria General de la Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

DANIEL AUGSTEN
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 71.028